



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

El Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó el pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos en esta Localidad, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación de pastos, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Caritina Liniers n.º 1.
 3. Localidad y código postal: Hontoria de la Cantera 09351.
 4. Teléfono: 947 406 847.
 5. Telefax: 947 406 847.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: Las fincas rústicas descritas en el anexo al pliego de condiciones.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, el precio como único criterio de adjudicación.

4. – *Importe del contrato:* 15,00 euros, por hectárea. Al alza.

5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, en el horario siguiente: Lunes de 11:00 a 14:00 horas y jueves de 19:00 a 20:00 horas.



6. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación se constituirá el día 22 de septiembre de 2016, a las 19:30 horas, en el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.

En Hontoria de la Cantera, a 18 de julio de 2016.

El Teniente-Alcalde,
Rodrigo Díez Alcalde